

al término de la cual, volverá de nuevo a entrar en su posesión, en los mismos términos y condiciones que en la actualidad le están otorgadas.

Que de este acuerdo se di traslado a la Excmo Diputación a sus efectos.

Sancción

No obstante la promesa hecha por D. Francisco Juanista Barasa dueño del Caserío Realde, de presentar el plano a que ha de sujetarse la nueva edificación que realice anexo a dicho Caserío y que debía hacerlo por mediación del Arquitecto D. Fausto Quintana como consta en sesión del 12 Abril último, dado el tiempo transcurrido sin verificarlo, implicando, desobediencia, con violación de toda norma legal en materia de Construcciones con perjuicio del Caserío municipal en lo que afecta al arbitrio establecido y ordenanzas municipales, procede haciendo uso de la facultad que determina el Decreto-Ley de 16 de febrero de 1937, sea sancionado con la multa de 200 pts sin perjuicio de presentar dicho plano, en término de ocho días, pudiendo el interesado, hacer uso del derecho que le otorga el art. 218 de la Ley Orgánica Municipal.

En más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres concurrentes de que yo Sancción certifico.

Filiberto Avarisbar

Jos. Avarisbar

Luis Orampiel

Alonso Salaberria

Diego Salaberria

Eusebio Cuilbengoa

Fernando Legoburua

Alfonso Legoburua

Sesión de 1º junio 1945 - en la Universidad de hereo a las 19 horas del día primero de junio de 1945
Los Gestores
L. Salaberria
Orampiel
Avarisbar
Cuilbengoa
A. Salaberria
Legoburua

bajo la presidencia del Excmo. D. Filiberto Avarisbar Saragala, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Gestores de este Municipio, al final firmantes abierta la sesión y leída el acta anterior se aprobó. Discutiéndose los asuntos que constan en la orden del día por unanimidad se acordó

Ensanche de población - Para ello se considera necesaria la variante del camino vecinal que modifica la travesía de hereo, siendo necesario el auxilio de la Excmo. Diputación se consulta el caso ordenando en todo lo que pueda ser útil, el plano, memoria y presupuesto por

Beneficencia - mados en el año 1936 y se declaren de utilidad pública los terrenos objeto de expropiación, con vista del resultado de la consulta técnica.

Con referencia a las estancias que viene causando en el Hospital de San Antonio Abad, Anastasio Palaverria Gartelumendi (de) ser norma de que los Ayuntamientos las abonen reintegrándose de los familiares, requiriendo la madre Francisca Gartelumendi para el pago de las facturas, a pesar de ser la obligada a ello, se niega a contribuir, no obstante tener diariamente 20 pts de entrada por lo cual puede atender en su casa a la enferma y puede darle de alta en vista de tal proceder para con una de la familia, y en justa correspondencia al humanitario servicio prestado por dicho Hospital admitiendo a la enferma sin haber exigido el cumplimiento previo de los términos reglamentarios, la corporación habida cuenta de ello se obliga a responder del pago del 50 por 100 importe de las facturas hasta fin de Marzo pasado ya que sobre este respecto existen atenciones que por su cuantía son abrumadoras para el Municipio.

Explotación de cantera - Para la extracción de piedra donde titulan Marrucana, solicita permiso el vecino de Rentería D. Antonio Marte y autorización para construir entre la regata del Camino y el muro de la Fabrica de Canices, una barraca para custodia de herramientas, tallores etc previo pago del canon que se le señale por ambos conceptos, debiendo interesar del peticionario, tiempo que ha de durar la extracción como el establecimiento del barracón y dimensiones de éste.

Facturas - De Sante Maternal Oficiná 59' 50 pts
De Peasani Enquaga 63' 24 libras jugado.
Fuera de la orden.

Instancia de Asenaderos de S. de S. D. Juan Jose de Ocha Jarvina en nombre y representación de la Sociedad "Manuel de Ocha y Compañía" interesada tiene necesidad de realizar obras de ampliación de pabellones, acondicionamiento y cierre de los terrenos industriales de su fabrica de Tableros contra chupados en esta localidad, debiendo cortar para ello la senda que actualmente sirve de paso de peatones a través de dichos terrenos, segun el plan

que acompaña, quede pendiente para estudio al
tratar de suprimir una servidumbre establecida de tiempo inmemorial
en mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto firmando los señores concurrentes de que cer-
tifico

Eiburuo Ascasibar Luis Arampulo

José Amiano Alfonso Salaberri

Eusebio Cuilbengoa Luis Salas

Fernando Legorburu

Eloy Enquinta

Señor de 15 Junio 1945 - En la Universidad de here a las 19 horas del día quince de
Junio 1945 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eiburuo Ascasibar Saragola.
se reunieron en la Casa Comunal los tres Justos de este Municipio acudidos
al margen. Abierta la sesión y leida la anterior por unanimidad se acordó
Confirmar la multa de 200 pts impuesta a D. Francisco Marista y vista
su carta que no se adapta al procedimiento de instancia con infracción
de la ley del timbre se estima inadmisible, así como también por
esta última circunstancia la que se considera procede de Dña
Francisca Gartzelumendi a juzgar por su contenido, sin firma
a ruego y careciendo del oportuno encabezamiento.

Facturas - 97 pts. Por ediciones suplicas a los combatientes
268' 50 Mejerua orreño tubonaj

Plano pino en el Caserío Keizaldezar. Visto
el examen del de Abastecimiento de agua presentado por la Sociedad
Navarra de industrias respecto a la propiedad de un terreno
situado en Ultanarra, se considera propiedad del Municipio

En mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando de que certifi-

Eiburuo Ascasibar Luis Salas

Luis Arampulo

Fernando Legorburu

José Amiano

Eusebio Cuilbengoa Alfonso Salaberri Eloy Enquinta

Señor de 28 Junio
Señor de 28 Junio 1945 - En la Universidad de here a las 19 horas se
reunieron en la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eiburuo
Ascasibar los tres Justos de este Municipio acudidos al margen. Abierta
la sesión y leida la anterior se aprobó

La cuenta de la correspondencia oficial se intereso con
cumplimiento encontrando en la orden